

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, el Decreto Delegado 1.023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 de la UNLP y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/4 mediante la solicitud de bienes N° 2859 el Director de Servicios Informáticos de Presidencia Lic. Matías Silva, solicita la adquisición de setenta y cinco (75) notebook con destino al Programa de Becas de la UNLP;

Que a fojas 40/42 obra el acto administrativo autorizando a realizar una Licitación Pública de Etapa Única Nacional;

Que a fojas 43/64 obra el pliego de bases y condiciones particulares con sus anexos para la adquisición referida;

Que a fojas 67/75 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 76 obra la constancia de invitación cursada por correo electrónico a nueve (9) empresas del rubro;

Que a fojas 104/105 obra la nota suscripta por el director de Sistemas de Presidencia Lic. Matías Silva solicitando dejar sin efecto la adquisición de los equipos;

Que a fojas 106/107 la Directora de Compras y Contrataciones de Administración de Presidencia de la UNLP, Sra. Alicia Falcomer, informa que en caso de que se considere procedente dejar sin efecto el procedimiento, puede efectuarse en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 20 del Decreto Delegado 1023/2001;

Que a fojas 108/109 el Sr Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr. Fermín Crucianelli remite las actuaciones recomendando dejar sin efecto el procedimiento;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 de la UNLP;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 7/2026 destinada a la **"ADQUISICION DE NOTEBOOKS"**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° segundo párrafo del Decreto Delegado 1023/2001, de acuerdo a recomendado precedentemente por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros de la UNLP, Cr. Fermín Crucianelli.

2. NOTIFICAR la presente a las empresas convocadas. CUMPLIDO a la Administración de Presidencia a los efectos de desafectar el crédito.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

*Edificio de Presidencia | Avenida 7 n° 776 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: | @presi.unlp.edu.ar | www.unlp.edu.ar*

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 20/10/2026 08:44:40
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 22/10/2026 09:32:05
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 22/10/2026 10:03:37
Razon: Autorizado por Fernando Alfredo Tauber